



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 14 de enero de 2022

Del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ con el memorial que antecede contenido de terminación del proceso por pago, doy cuenta al señor Juez. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2020-00054-00
Demandante:	Yefrit Alejandro Arango Ramírez
Demandado:	Yuli Paola Mejía García
Decisión:	Terminación proceso por pago
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Se dirige al Despacho el doctor YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ en su condición de parte demandante, con el fin de solicitar en memorial que antecede la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR por pago total de la obligación, manifiesta que el título valor ya le fue entregado a la demandada.

La solicitud es procedente conforme con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, por consiguiente se decretará la terminación y archivo del presente proceso por pago total de la obligación demandada.

Se dispondrá la cancelación de las medidas cautelares decretadas sin lugar a condenar en costas procesales por la forma de terminación del proceso. Sin lugar a la entrega del título debido a que ya le ha sido entregado. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:



PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por YEFFRIT ALEJANDRO ARANGO RAMIREZ contra YULI PAOLA MEJIA GARCIA se accede a la solicitud de terminación del proceso por lo señalado.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior se dispone la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Líbrense las comunicaciones respectivas

TERCERO: No hay condena en costas por la forma de terminación del proceso

CUARTO: Sin lugar a ordenar la entrega del título por cuanto ya ha sido entregado a la demandada. Una vez cumplido lo anterior, se archivaré la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE HOY ENERO 19- 2022

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario